

Ministerio de Hacienda

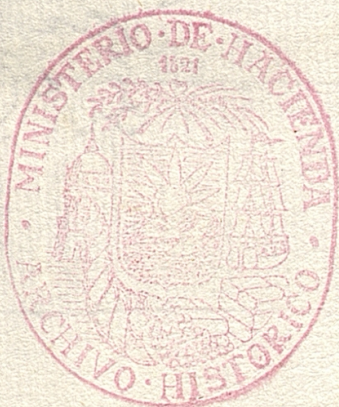
1

Prebenjo a U. desde esta fha. de cumplimiento
a las ordenes para los pagos que deban hacerse
por esta Hacienda, que se le comuniquen por el
Exmo. Sr. Gñal. en Jefe o la persona que con
su orden deba entender en ellos conforme al
sistema militar que se a adoptado hasta otra
resolucion.

Dios que. a U. m. a. Callao

Junio 30^o de 1822^o

Mariano Vidal



O.L. 72-75

A. Guerrero Provisional
D. Carlos Oyarqui.